INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/14 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 14 días del mes de enero de 2014, siendo las 13:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 266158
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 310 "Productos Alimenticios".-
c. Publicación: en el SICP, el 27/12/2013.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 14 de enero del corriente; siendo las 09:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **MEGA AUTOCENTRO S.R.L. – AGUA MANIA**

4. Monto de la Oferta

MEGA AUTOCENTRO S.R.L. – AGUA MANIA
Precio total (IVA Incluido)
67.881.000

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,… la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…" se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **MEGA AUTOCENTRO S.R.L. – AGUA MANIA.-**

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este
Secc. Almacenes

Mario Martínez
Jefe Div. Sum. y Materiales

6. Cuadro Comparativo de Ofertas

			Mega Autocentro - Agua Manía	
Item	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Recarga de Agua Mineral de 20 lts. (bidones)	5.849	9.000	52.641.000
2	Agua Mineral en botella 500 cc (paq. X 12 unid)	1.270	12.000	15.240.000
TOTAL				**67.881.000**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. ADM y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este
Secc. Almacenes

Mario Martínez
Jefe Div. Sum. y Materiales

Cuadro Comparativo de Documentos	Cumple/ No Cumple
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

7. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Item	DESCRIPCIÓN	Cumple/ No Cumple
1	Recarga de Agua Mineral de 20 lts. (bidones)	CUMPLE
2	Agua Mineral en botella 500 cc (paq. X 12 unid)	CUMPLE

Abog. Lourdes L. Oberfaestatter L.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros
Compras

Almacenes

Mario Martínez
Jefe Div. Sum. y Materiales

8. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	13,98	3,54	8,76	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,06	0,19	0,12	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Patrimonio Neto	2,22	1,81	2,02	CUMPLE

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **MEGA AUTOCENTRO - AGUA MANÍA** por el total.-

10. Cuadro de Precios Adjudicados

			Mega Autocentro - Agua Manía	
Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Recarga de Agua Mineral de 20 lts. (bidones)	5.849	9.000	52.641.000
2	Agua Mineral en botella 500 cc (paq. X 12 unid)	1.270	12.000	15.240.000
	TOTAL			67.881.000

Abog. Lourdes Obelladatter L.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este
Dpto. Almacenes

Mario Martínez
Jefe Div. Sum. y Mat. Adm.

11. <u>Conclusión o recomendación de Adjudicación</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 01/14 "Adquisición de Agua Mineral" a la Firma **MEGA AUTOCENTRO S.R.L. – AGUA MANIA** por el total, por el valor de Gs. **67.881.000** (Guaraníes Sesenta y siete millones ochocientos ochenta y un mil).-

Es nuestro informe.

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este
Secc. Almacenes

Mario Martínez
Jefe Div. Sum. y Materiales

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/14 "ADQUISICIÓNDE AGUA MINERAL"

			Mega Autocentro - Agua Mania	
Item	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio total**
1	Recarga de Agua Mineral de 20 lts. (bidones)	5.849	9.000	52.641.000
2	Agua Mineral en botella 500 cc (paq. X 12 unid)	1.270	12.000	15.240.000
	TOTAL			**67.881.000**

Abog. Lourdes L. Oberladstatter L.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este
Secc. Almacenes

Mario Martínez
Jefe Div. Sum. y Materiales